



CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2009

El artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, establece con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional las de Natividad del Señor, 25 de diciembre, Año Nuevo, 1 de enero, Fiesta del Trabajo, 1 de mayo, y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España.

La citada norma prevé, respetando las fiestas anteriormente relacionadas, la posibilidad de que el Gobierno del Estado traslade a los lunes las fiestas de ámbito nacional que tengan lugar entre semana, siendo, en todo caso, objeto de traslado al lunes inmediatamente posterior el descanso laboral correspondiente a las fiestas que coincidan con domingo.

Asimismo, el referido precepto faculta a las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, para sustituir las fiestas de ámbito nacional que se determinen reglamentariamente y aquellas que se trasladen a lunes, por fiestas que por tradición les sean propias, pudiendo hacer uso de la facultad de traslado a los lunes de las fiestas que tengan lugar entre semana.

En base a lo anteriormente expuesto, **la Junta de Andalucía acaba de publicar el Decreto 409/2008, de 15 de julio**, por el que **se determina el calendario de fiestas laborales para la Comunidad Autónoma Andaluza durante el año 2009** (BOJA 31/07/2008).

Mediante el mencionado Decreto, se ha acordado no sustituir las celebraciones correspondientes a la Epifanía del Señor, 6 de enero, y Jueves Santo, 9 de abril, por ser tradicionales de Andalucía, ni realizar la opción correspondiente entre las fiestas de San José, 19 de marzo, o Santiago Apóstol, 25 de julio, sustituyendo dicha opción por la fiesta correspondiente al Día de Andalucía, en aplicación del Decreto 149/1982, de 15 de diciembre, por el que se declara como inhábil a efectos laborales y con carácter permanente el día 28 de febrero, Día de Andalucía, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

DÍA	MES	FIESTA	
1	Enero	Año Nuevo	Jueves
6	Enero	Epifanía del Señor	martes
28	Febrero	Día de Andalucía	Sábado
9	Abril	Jueves Santo	Jueves
10	Abril	Viernes Santo	Viernes
1	Mayo	Fiesta del trabajo	viernes
15	Agosto	La Asunción	sábado
12	Octubre	Fiesta Nacional de España	lunes
2	Noviembre	Traslado fiesta Todos los Santos	Lunes
7	Diciembre	Traslado Día de la Constitución Española	Lunes
8	Diciembre	Inmaculada Concepción	Martes
25	Diciembre	Natividad del Señor	Viernes